

PÉREZ TORRES OPERACIONES PORTUARIAS FERROL, S. L.**(Sociedad absorbente y beneficiaria)****PÉREZ TORRES OPERACIONES PORTUARIAS LA CORUÑA, S. L.****(Sociedad absorbida)****PÉREZ TORRES GESTIÓN S. L.****(Sociedad absorbida)****PÉREZ TORRES MARÍTIMA, S. L.****(Sociedad absorbida)****PÉREZ TORRES Y CÍA., S. L.****(Sociedad escindida)****NAVIERA LUA, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de fusión y escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público, que las Juntas Generales Universales de Socios de Pérez Torres Operaciones Portuarias Ferrol, S.L., Pérez Torres Operaciones Portuarias La Coruña, S.L., Pérez Torres Gestión, S.L., Pérez Torres Marítima, S.L., Pérez Torres y Cía., S.L. y Naviera Lua, S.L., celebradas el día 21 de abril de 2005, aprobaron la fusión en la que Pérez Torres Operaciones Portuarias Ferrol, S.L. absorbe a las sociedades Pérez Torres Operaciones Portuarias La Coruña, S.L., Pérez Torres Marítima, S.L. y Pérez Torres Gestión, S.L., y la escisión total de Pérez Torres y Cía, S.L. mediante la segregación de dos ramas de actividad a favor de las sociedades Pérez Torres Operaciones Portuarias Ferrol, S.L. y Naviera Lua, S.L., en los términos contenidos en el Proyecto de Fusión-Escisión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades. Asimismo se aprobaron como Balances de Fusión-Escisión, en cada caso, los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Como consecuencia de la fusión, la Sociedad absorbente Pérez Torres Operaciones Portuarias Ferrol, S.L. aumentará su capital social en 735,98 euros mediante la creación de 49 nuevas participaciones sociales y una prima de emisión de 208.823,32 euros, que se adjudicarán al socio único de las sociedades absorbidas, con un desembolso en metálico de 462,95 euros.

Como consecuencia de la escisión la sociedad beneficiaria Pérez Torres Operaciones Portuarias Ferrol, S.L., aumentará su capital social en 1.982,64 euros mediante la creación de 132 nuevas participaciones sociales y una prima de emisión de 561.465,20 euros, que se adjudicarán al socio único de la sociedad escindida, con un desembolso en metálico de 1.757,65 euros y la sociedad beneficiaria Naviera Lua, S.L. aumentará su capital social en 506.582,90 euros mediante la creación de 8.429 nuevas participaciones sociales y una prima de emisión de 2.710.026,75 euros, que se adjudicarán al socio único de la sociedad escindida, con un desembolso en metálico de 189,41 euros.

Las nuevas participaciones sociales creadas en las sociedades absorbente en la fusión y las beneficiarias en la escisión, darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del día 1 de enero de 2005.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas y de la escindida se considerarán realizadas a efectos contables, respectivamente por cuenta de la sociedad absorbente en la fusión y de las sociedades beneficiarias de la escisión, será el día 1 de enero de 2005.

No procede la emisión de informe de experto independiente por ser todas sociedades limitadas. No existen, ni está previsto que existan en la sociedad absorbente ni en las sociedades beneficiarias titulares de participaciones con derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio de las sociedades absorbidas ni de la escindida, que se extinguen como consecuencia de la fu-

sión-escisión, ni por consiguiente, se les ofrece ningún tipo de opción.

No se atribuirán ventajas de ninguna clase a los administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión-escisión.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y escisión y los balances de fusión y escisión.

En Marín, a 21 de abril de 2005.-El Administrador Solidario, Pedro M. Pérez Torres.-17.125.

1.ª 25-4-2005

QUESERÍAS ARAYA, S. A.
(Sociedad escindida)**VADI LAC, S. L.****(Sociedad beneficiaria existente)***Anuncio de Escisión Parcial*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades Queserías Araya, S. A. y Vadi Lac, S. L. celebradas el 31 de marzo de 2005, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Queserías Araya, S. A. mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma en sí mismo una unidad económica a una sociedad beneficiaria ya existente Vadi Lac, S. L. que procedió simultáneamente a su ampliación de capital social, todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Organos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 2 de Diciembre de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Álava en fecha 9 de marzo de 2005.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión de fecha 30 de Septiembre de 2004; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En Araya, 1 de abril de 2005.-El Administrador Solidario de la sociedad escindida y Secretario del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria, don José Aldanondo Zubiberri.-15.585. y 3.ª 25-4-2005

RADIO CLUB 25, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en la calle Gütemberg, número 3-13, ático D, de Terrassa, el día 19 de mayo de 2005, a las ocho treinta horas, en primera convocatoria, y día 20 de mayo de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales relativas al ejercicio de 2004.

Segundo.-Aplicación del resultado económico.

Tercero.-Aprobación hasta la fecha de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.-Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.-Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A tenor de lo previsto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener,

de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Terrassa, a 18 de abril de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, don José Manuel Salillas García.-17.192.

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas*

El consejo de administración de esta sociedad, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2005, ha acordado convocar junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 de mayo de 2005, a las doce horas treinta minutos, en el Teatro Auditorio Ciudad de Alcobendas, calle Blas de Otero, 4, Alcobendas, Madrid y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 26 de mayo de 2005, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión del grupo consolidado de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» y distribución del dividendo, relativos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el consejo de administración de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» durante el ejercicio 2004.

Quinto.-Ratificación y nombramiento, si procede, de consejeros de la sociedad.

Sexto.-Modificación de los artículos 2.º (objeto social), 5.º (capital social), 17.º (constitución de la mesa, modo de deliberar) de la disposición adicional única (régimen especial de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales) y de la disposición transitoria segunda de los estatutos sociales.

Séptimo.-Reelección de auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado.

Octavo.-Información a la junta general de accionistas sobre el informe anual de gobierno corporativo de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» correspondiente al ejercicio 2004.

Noveno.-Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias en los términos legalmente previstos.

Décimo.-Delegación en el consejo de administración de la sociedad, con facultades de sustitución, para la plena ejecución de los acuerdos adoptados en la junta general de accionistas.

Intervención de Notario en la junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid para que levante el acta correspondiente a la junta general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la ley de sociedades anónimas y en el artículo 101 y siguientes del reglamento del registro mercantil.

Derecho de asistencia y representación: Según los estatutos sociales y el reglamento de la junta general de accionistas podrán asistir a la junta general los accionistas que se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos y acrediten su titularidad mediante certificación a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la junta.